



REF.: Aprueba Acta de Recepción Provisoria proyecto "Instalación de cámaras de televigilancia para la Comuna de Antuco", Licitación Pública ID N° 980313-12-LE24.

ANTUCO, 14 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO 007796

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°7689/12.11.2024, que designa Comisión de Recepción Provisoria del proyecto "Instalación de cámaras de televigilancia para la Comuna de Antuco", financiado con fondos municipales.

Decreto Alcaldicio N°3086/15.05.2024, que adjudica llamado a Licitación Pública ID N°980313-12-LE24, a la empresa contratista CIMAS Soluciones de Ingeniería SpA, por haber cumplido con todos los antecedentes requeridos en licitación y haber obtenido el puntaje de 7,00.

Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, publicada con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.

Ley N° 18.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicado con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Seguridad Pública, como contraparte técnica del proyecto, da su Visto Bueno mediante el Informe N° 11/2024, con la finalidad que se proceda a los trámites administrativos correspondientes para iniciar recepción de obras, según lo establecido en bases del proyecto.

Que, se ha constituido en terreno la Comisión de Recepción Provisoria, verificando el término de obras y que estas se encuentran en condiciones para recepcionar por medio de Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones.

Decreto Alcaldicio N°3751/12.06.2024, que aprueba contrato del proyecto denominado "Instalación de cámaras de televigilancia para la Comuna de Antuco", por la suma de \$26.669.858.- (veintiséis millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) impuesto incluido, por un periodo de 19 días hábiles.

Decreto Alcaldicio N°4618/12.07.2024, que regulariza la autorización de suspensión del plazo por motivos de fuerza mayor del proyecto denominado "instalación de cámaras de televigilancia para la comuna de Antuco", Licitación Pública ID N°980313-12-LE24.

Decreto Alcaldicio N°4703/18.07.2024, que aprueba anexo de contrato N°1 Licitación Pública ID N°980313-12-LE24 denominado "Instalación de cámaras de televigilancia para la comuna de Antuco", por la suma total de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) impuesto incluido, por un periodo de 28 días hábiles.

Decreto Alcaldicio N°4776/22.07.2024, que autoriza suspensión del plazo por motivos de fuerza mayor independiente a la voluntad del adjudicatario del proyecto denominado "Instalación de cámaras de televigilancia para la comuna de Antuco",



Licitación Pública ID N°980313-12-LE24 hasta el día que la empresa proveedora de electricidad realice la conexión y energización del sistema de cámaras de televigilancia.

Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2024, la empresa proveedora de electricidad (FRONTEL) informa que se conectaron y energizaron la totalidad de las cámaras de televigilancia.

DECRETO:

APRUEBASE el Acta de Recepción Provisoria de fecha 11 de noviembre de 2024, que recibe sin observaciones las obras de proyecto "Instalación de cámaras de televigilancia para la Comuna de Antuco", ejecutada por la empresa contratista CIMAS Soluciones de Ingeniería SpA, por la suma total de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) impuesto incluido, en un plazo total de ejecución de veintiocho (28) días hábiles a contar del día siguiente de la Aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor del servicio.

PROCEDASE a canjear garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato", por una que garantice "La Correcta Ejecución de la Obras", correspondiente al 10% del monto total del Contrato, por un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, según se estipula en Bases Administrativas de la licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/DPG/JFA/RTM/RAV/rav.

Distribución:

- *Secretaría Municipal*
- *Dirección de Obras Municipales*
- *Dirección de Administración y Finanzas*
- *Secretaría Comunal de Planificación*
- *Archivo*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

PROYECTO
"INSTALACION DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE ANTUCO"

En Antuco, a 14 de noviembre de 2024, siendo las 16:00 horas, se constituyó la Comisión nombrada por Decreto Alcaldicio N°7689/12.11.2024, para recibir provisoriamente las obras de proyecto denominado "Instalación de cámaras de televigilancia para la comuna de Antuco", Licitación Pública ID N° 980313-12-LE24, ejecutado por la empresa CIMAS Soluciones de Ingeniería SpA., Rut N°76.529.372-3, por la suma total de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución total de veintiocho (28) días hábiles, según Contrato de fecha 29 de mayo de 2024 y Anexo de Contrato N°1, aprobados por Decretos Alcaldicios N°3751/12.06.2024 y N°4703/18.07.2024, respectivamente.

Después de recorrer detenidamente los diversos puntos de instalación y sala de monitoreo, y en concordancia con las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto, la Comisión acuerda:

Recibir provisoriamente "Sin Observaciones" el proyecto denominado "Instalación de cámaras de televigilancia para la comuna de Antuco".

OBSERVACIONES:

Para constancia, se firma la presente acta.



Francisco Vera Cáceres
Encargado Informática



Diego Díaz Rebolledo
SECLAN



Rodrigo Aguilera Vergara
DISEPU

Antuco, 14 de noviembre de 2024